



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

EVALUACIÓN JURÍDICA:

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2026

Para la contratación del «**SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**» y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 009 DE 2026**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., evaluará los aspectos jurídicos de la única oferta presentada.

El día trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación en la oficina de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E; de una sola propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE:	LUZ DELIA MARIN VILLADA
C.C:	66.705.294
NIT:	66.705.294- 5
VALOR DE LA PROPUESTA:	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000,00) M/CTE
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	VIERNES, 13 DE MARZO DE 2026 A LA(S) 03:06PM
OFICINA:	OFICINA DE RECEPCIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, ARAUCA
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	475-47- 994000077844 ANEXO: 0
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
VALOR ASEGURADO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00) M/CTE

En este orden de ideas, se procede a verificar la propuesta de: **LUZ DELIA MARIN VILLADA**, identificada con CC. 66.705.294 y Nit No 66.705.294-5:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR «LUZ DELIA MARIN VILLADA»:

PROPONENTE:		
LUZ DELIA MARIN VILLADA		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	<u>CUMPLE</u>	

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **LUZ DELIA MARIN VILLADA**, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de MÍNIMA CUANTÍA.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de LUZ DELIA MARIN VILLADA	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 01 de marzo de 2026, proferido por la Cámara de Comercio de Arauca, el cual acredita la actividad económica de LUZ DELIA MARIN VILLADA corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por LUZ DELIA MARIN VILLADA , y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	N/A
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT LUZ DELIA MARIN VILLADA conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 11 de septiembre de 2025, en cumplimiento del artículo 50 de la	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

corresponda.	Ley 789 de 2002, proferido por ANA MARIA GONZALEZ VILLADA contadora pública, por medio del cual certifican que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (06) meses.	
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de LUZ DELIA MARIN VILLADA , de fecha 11/03/2026. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de LUZ DELIA MARIN VILLADA , de fecha 11/03/2026; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de LUZ DELIA MARIN VILLADA de fecha 11/03/2026; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea de LUZ DELIA MARIN VILLADA , de fecha 11/03/2026 y no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que LUZ DELIA MARIN VILLADA , no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Relación de experiencia.	Se aportaron tres (03) contratos de suministro, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta	LUZ DELIA MARIN VILLADA identificada con CC. 66.705.294, adjunta POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con número 475-47-994000077844 ANEXO: 0, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por un valor asegurado de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00) M/CTE	CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACIÓN JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **LUZ DELIA MARIN VILLADA**, identificada con CC. 66.705.294 y Nit No 66.705.294-5, **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, ES DECIR, ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.

2. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

LUZ DELIA MARIN VILLADA, identificada con CC. 66.705.294 y Nit No 66.705.294-5 presentó una propuesta económica por valor **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO**, de conformidad con lo requerido en los términos de la invitación a ofertar, y la misma cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos. Por ende, esta propuesta resulta favorable para la entidad hospitalaria, razón por la cual es seleccionada para la adjudicación del respectivo contrato, en caso de que también cumpla con los requisitos técnicos.

Dada en Arauca (Arauca), a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN DAVID CASAS MORENO

Asesor Jurídico

Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
Evaluador de Aspectos Jurídicos

Proyectó:	Bleides Katherine Ávila	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Edisson Castañeda Hernández	Asesor del Área Contractual – HSVA	